

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA VIERNES 31 AGOSTO DEL 2018.

CONVOCA.- Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

ASISTEN.- Los señores Consejeros Principales: Dr. Linder Altafuyta Loor, Viceprefecto Provincial, Sr. Jorge Loor Párraga, Delegado del Sr. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames, Ing. Wilson Loor Virne, Junta Parroquial de Esmeraldas, Sra. Germania Olmedo Quiñónez, Junta Parroquial de Rioverde, Srta. Gabriela Trujillo Aulestia, Delegada del Sr. Ángel Torres Córdova, Alcalde del Cantón Quinindé, Sr. Éberes Vera Mora, Delegado del Sr. Francisco Castro Ayoví, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro, Ab. Galo Cabeza Cañola, Delegado del Ab. Armando Peña Granda, Alcalde del Cantón Rioverde, Ing. José Ojeda España, Delegado del Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, Sr. Fernando Arcos Velasco, Junta Parroquial de Atacames, Sra. Galud Vite Gracia, Junta Parroquial de Muisne, Sr. Rolan Merlin Mina, Junta Parroquial de San Lorenzo, Sr. Edison Molina Pita, Junta Parroquial de Quinindé, Sra. Rocío Cabezas Arboleda, Delegada del Dr. Gustavo Samaniego Ochoa, Alcalde del Cantón San Lorenzo, Sr. Segundo Tambaco Quiñónez, Junta Parroquial de Eloy Alfaro.

SECRETARÍA.- Actúa el Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.

HORA DE CONVOCATORIA.- 10:00

LOCAL.- Salón de la Prefectura.

QUÓRUM.- Legal, con la asistencia de 15 (quince) Miembros del Consejo Provincial.

INSTALACIÓN.- Constatado el quórum de ley, siendo las 10:00, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, instala la Sesión solicitando que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA.- Se da lectura al orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del martes 31 de julio del 2018 del 2018.
- 2.- Presentación para aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria del año 2018.
- 3.-Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Reforma a la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.
- 4.- Presentación de propuesta del proyecto de homenaje cultural-artístico por los 171 años de Provincialización con su programación; y presupuesto referencial.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Queda a consideración de la sala el Orden del Día, no existiendo observaciones; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Srta. Gabriela Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Fernando Arcos Velazco,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del viernes 31 de agosto del 2018.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.- Indica a Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo, proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del martes 31 de julio del 2018 del 2018.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Queda a consideración de la sala el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 31 de julio 2018, no existiendo observaciones; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Srta. Gabriela Trujillo Aulestia,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Sr. Fernando Arcos Velazco,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Sra. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 31 de julio 2018.

RESOLUCIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 31 de agosto del 2018, resolvió:

1.1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 31 de julio del 2018, en todas sus partes.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.- Indica a Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo, proceda a dar lectura al Segundo Punto del Orden del Día.

2.- Presentación para aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria del año 2018.

INFORME SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

De conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD en los Art. 255 Reformas. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplemento y reducción de crédito, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

Art. 256 Traspasos. - “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que, en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.....”

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Art. 118.- Modificación del presupuesto, y su Reglamento Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - “Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos.....”,

Según la Normativa Presupuestaria 2.4.3.2.1.- Aumentos y rebajas de créditos; se refiere aquellas que se produzca como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - “Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas”.

El presupuesto aprobado en la primera reforma del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas suma \$52.559.385.24 más segunda reforma \$105.490.00 dando un total de \$52.664.875.24.

INGRESOS

Con respecto a los ingresos se realizó suplementos en la cuenta de indemnizaciones por siniestro de la volqueta N° 1 Hino GH placa EEA-0496 en la vía Pueblo Nuevo vía Quinindé Santo Domingo, la aseguradora declara pérdida total del vehículo, ingresando el valor de \$105.490.00 para reemplazarlo.

PARTIDA	DETALLE	REFORMA II
1.9.02.01.00	Indemnizaciones por Siniestros	105,490.00
	TOTAL	105,490.00

GASTOS

En cuanto a los gastos se realizó traspaso de valores en varias cuentas, según detalle y se incrementó en la cuenta 84.01.05 denominada vehículos para la adquisición de Volquete motor J08EWG10432 color amarillo, en reemplazo de la anterior siniestrada.

PARTIDA	DETALLE	REFORMA II
5.1.05.13.00	Encargos	-31.10
5.3.04.02.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estru	-9,000.00
5.3.04.04.00	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimier	-8,000.00
5.3.06.06.00	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-9,856.00
5.3.08.04.00	Materiales de Oficina	-600.00
5.7.01.02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, P	-2,000.00
5.7.02.01.00	Seguros	-10,000.00
73.02.04.00	Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones	-5,000.00
7.3.02.09.00	Servicios de aseo, lavado de vestimenta de traba	-8,500.00
7.3.04.05.00	Vehículos (mantenimiento y reparación)	-10,000.00
7.3.06.02.00	Servicio de Auditoría	-9,000.00
7.3.08.06.00	Herramientas y Equipos Menores	-2,000.00
8.4.01.04.00	Maquinarias y Equipos (De Larga Duración)	-823.74
8.4.01.06.00	Herramientas (De Larga Duración)	-3,000.00
5.1.05.12.00	Subrogaciones	31.10
5.3.04.05.00	Vehículos (mantenimiento y reparación)	8,000.00
5.3.06.01.00	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializa	9,856.00
5.3.06.03.00	Servicio de Capacitación	8,500.00
5.3.08.02.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Prot.; y, Acces	500.00
5.3.08.03.00	Combustible y Lubricantes	0.00
5.3.08.05.00	Materiales de Aseo	100.00
5.3.08.07.00	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc	823.74
7.3.04.02.00	Edificios Locales, Residencias' y Cableado Estru	5,000.00
7.3.08.13.00	Repuestos y accesorios	41,000.00
7.7.01.02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, P	4,000.00
8.4.01.05.00	Vehículos (De Larga Duración)	105,490.00
	TOTAL	105,490.00

CONCLUSION:

En la segunda reforma de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas del año 2018 se ha realizado suplemento y traspasos, de valores en los gastos a fin de continuar con la operatividad institucional, por lo cual pongo a consideración para que sea aprobada en Sesión de Consejo.

Agosto, 27 del 2018



ING. DUVAL CONSTANTINI TELLO
Director Financiero

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Con respecto a los ingresos se realizó suplementos en la cuenta de indemnizaciones por siniestro de la volqueta N° 1 Hino GH placa EEA-0496 en la vía Pueblo Nuevo vía Quinindé Santo Domingo, la aseguradora declara pérdida total del vehículo, ingresando el valor de \$105.490.00 para reemplazarlo. Respecto a los Gastos se realizó traspaso de valores en varias cuentas, según detalle y se implementó en la cuenta 84.01.05 denominada vehículos para la adquisición de Volquete motor J08EWG10432 color amarillo, en el reemplazo

de la anterior siniestrada. En conclusión: En la segunda reforma de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas del año 2018 se ha realizado suplemento y traspasos, de valores en los gastos a fin de continuar con la operatividad institucional, por lo cual pongo a consideración para que sea aprobada en Sesión de Consejo.

Ing. José Ojeda España, Consejero Provincial.- Señora Prefecta, señor Viceprefecto, compañeros Consejeros, funcionarios del Gobierno Provincial, como ya lo dijo aquí el Secretario General en la lectura del informe, es pérdida total del vehículo. Bueno yo quiero elevar a moción la Segunda Reforma Presupuestaria del año 2018, si tengo el respaldo de uno de mis compañeros.

Sr. Rolan Merlin Mina, Consejero Provincial.- Estoy de acuerdo con la moción planteada por el compañero José Ojeda, por lo que apoyo la misma.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Existe una moción planteada por el Ing. José Ojeda España y apoyada por el Sr. Rolan Melin Mina, y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sr. Fernando Arcos Velazco,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Lcda. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Segundo Punto.

RESOLUCIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 31 de agosto del 2018, resolvió:

2.1.- Aprobar la Segunda Reforma Presupuestaria del año 2018, en todas sus partes, con sus respectivos traspasos.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.- Indica Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo, proceda a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día.

3.-Presentación de Informe de la Comisión de Legislación sobre la Reforma a la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.

Esmeraldas, 31 de agosto del 2018

Ingeniera
Lucia Sosa de Pimentel
Prefecta Provincial
Presente

De nuestra consideración:

Quienes conformamos la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Esmeraldas, una vez que hemos recibido la documentación correspondiente adjunto al oficio enviado por el Dr. Ernesto Oramas, Secretario General de la Institución, donde solicita de esta Comisión la presentación del informe correspondiente sobre la propuesta de la: Primera Reforma a la ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, La Cual Propone:

Antecedentes.-

La presente Ordenanza fue aprobada en las sesiones Ordinarias del 27 de octubre del 2017; y en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2017, respectivamente, que a la fecha es necesario reformarla por motivo de la Sostenibilidad económica, para incorporar la asignación para el sistema de Áreas de Conservación el 10% del presupuesto anual de la Dirección de Gestión Ambiental y que se lo pondrá a disposición a partir del año 2019.

Base Legal.-

Que, el Artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético.

Que, el Artículo 263, número uno y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos provinciales tienen competencias exclusivas en materia de gestión ambiental y planificación del desarrollo provincial

Que, el Artículo 397, número cuatro de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los

ecosistemas y establece que el manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

Que, de acuerdo al Artículo 136 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), le corresponde al Gobierno Provincial el ejercicio de la tutela estatal a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y señala que le corresponde al Gobierno Provincial gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Que, de conformidad al Artículo 169, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de Ordenanza.


Con estas consideraciones, esta Comisión de Legislación recomienda:

Art. 1.- Aprobar el PROYECTO: PRIMERA REFORMA ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

Atentamente,



Dr. Linder Altafuya Loor
Presidente de la Comisión



Sra. Rocío Cabezas Arboleda
Miembro de la Comisión



Sr. Edison Molina Pita
Miembro de la Comisión

Sr. Edison Molina Pita, Consejero Provincial.- Compañera Prefecta, señor Viceprefecto, compañeros Consejeros, luego de haber escuchado el informe de la Comisión de Legislación, y viendo que hay la necesidad de reformar la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas, elevo a moción para su aprobación.

Ing. José Ojeda España, Consejero Provincial.- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada, por lo que apoya la misma.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Existe una moción planteada por el señor Edison Molina Pita y apoyada por el Ing. José Ojeda España, Consejeros Provinciales; y por disposición de la Ing. Lucía Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucía Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sr. Fernando Arcos Velazco,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Lcda. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Tercer Punto.

RESOLUCIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 31 de agosto del 2018, resolvió:

3.1. Aprobar en Primera Instancia la Reforma a la Ordenanza para el Establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas.

Ing. Lucía Sosa Robinzon, Prefecta Provincial.- Indica Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo, proceda a dar lectura al Cuarto Punto del Orden del Día.

4.- Presentación de propuesta del proyecto de homenaje cultural-artístico por los 171 años de Provincialización con su programación; y presupuesto referencial.

MEMORANDO N° GADPE-GCS-2018-678-M
Esmeraldas, 28 de Agosto del 2018.

PARA : Ingeniera Comercial Lucía Sosa de Pimentel
PREFECTA PROVINCIAL

CC: DR. ERNESTO ORAMAS Q.
SECRETARIO GENERAL



ASUNTO: ENTREGA DE PROPUESTA DE PROYECTO CULTURAL, ARTÍSTICO POR LOS 171 AÑOS DE PROVINCIALIZACIÓN

Esta Dirección le informa a usted, que con el objetivo de llevar a cabo la celebración de los 171 años de Provincialización, en el mes de Noviembre del presente año, y poder llegar a todos los cantones así como en la capital provincial, con actividades variadas de carácter cultural y artístico, me permito solicitar a usted comedidamente, se considere en el orden del día de la sesión de Consejo Provincial, a realizarse el día viernes 31 de Agosto del 2018, la Programación que se adjunta, para que se apruebe esta programación, por el valor de \$ 200.000 dólares, incluido IVA.

Por la atención que brinde al presente, suscribo.

Atentamente,


Lcdo. Joffre Noboa Santander
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL - ENCARGADO

NOTA: SE ADJUNTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES

c.c. archivo
JN/auxi



Sra. Galud Vite Gracia, Consejera Provincial.- Compañeros Consejeros como Presidenta del GAD del Cantón Muisne, y como Consejera Provincial de Esmeraldas, mociono para que se apruebe la propuesta del proyecto de homenaje cultural-artístico por los 171 años de Provincialización con su programación; y presupuesto referencial.

Sra. María Trujillo Aulestia, Consejeras Provinciales.- Manifiesta estar de acuerdo con la moción planteada, por lo que apoya la misma.

Dr. Ernesto Oramas Quintero, Secretario de Consejo.- Existe una moción planteada por la señora Galud Vite Gracia, y apoyada por la señora María Trujillo Aulestia, Consejeras Provinciales; y por disposición de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, procedo a tomar votación:

Ing. Lucia Sosa Robinzon,	Favor
Dr. Linder Altafuya Loor,	Favor
Sr. Jorge Loor Párraga,	Favor
Ing. Wilson Loor Virne,	Favor
Sra. Germania Olmedo Quiñónez,	Favor
Sra. María Trujillo Aulestia,	Favor
Sr. Éberes Vera Mora,	Favor
Ab. Galo Cabeza Cañola,	Favor
Ing. José Ojeda España,	Favor
Sr. Fernando Arcos Velazco,	Favor
Sra. Galud Vite Gracia,	Favor
Sr. Rolan Merlin Mina,	Favor
Sr. Edison Molina Pita,	Favor
Sr. Jorge Tello Monroy,	Ausente
Lcda. Rocío Cabezas Arboleda,	Favor
Sr. Segundo Tambaco Quiñónez,	Favor

Señora Prefecta, con 15 (quince) votos a favor, queda aprobado el Cuarto Punto.

RESOLUCIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del viernes 31 de agosto del 2018, resolvió:

4.1.-Aprobar el Proyecto de homenaje cultural-artístico por los 171 años de Provincialización con su programación, en todas sus partes, con un presupuesto de 200.000.00 dólares incluido IVA.

Siendo las 13:30, a la Ing. Lucía Sosa Robinzon, Prefecta Provincial, una vez tratados los puntos del Orden del Día, declara terminada la Sesión.



Ing. Lucia Sosa Robinzon,
Prefecta Provincial



Dr. Ernesto Oramas Quintero
Secretario General